

De hasta 10 personas, sábados, domingos y feriados: así serán los encuentros familiares

La decisión quedará refrendada hoy mediante su publicación en el Boletín Oficial y estará vigente para el próximo fin de semana largo, en el que familiares directos podrán reunirse sábado, domingo y lunes (feriado por el aniversario de la Revolución de Mayo) hasta las 23 horas. Los encuentros están destinados para familiares directos (padres, hijos y hermanos).

El gobernador Rodolfo Suarez oficializó ayer lo que había anticipado días antes: desde el próximo sábado y domingo, y todos los fines de semana y días feriados, en Mendoza se pueden concretar reuniones familiares de hasta 10 personas.

La decisión quedará refrendada hoy mediante su publicación en el Boletín Oficial y vigente para el próximo fin de semana largo, en el que familiares directos podrán reunirse sábado, domingo y lunes (feriado por el aniversario de la Revolución de Mayo).

Según especificó Suarez en relación a los protocolos de la anhelada medida, los encuentros están destinados para familiares directos (padres, hijos y hermanos) y pueden realizarse hasta las 23 horas de los días habilitados. Bajo ningún caso se permiten eventos o juntadas entre amigos o de más de 10 personas.

Si bien no será sencillo controlar el cumplimiento de las normativas dispuestas para el retorno de las reuniones familiares, Suarez aclaró que habrá fuertes multas para infractores. Asimismo, informó que el número 148 y el 911 de la Policía de Mendoza quedan habilitados para recibir denuncias de quienes adviertan encuentros que no cumplen con las pautas definidas por el Gobierno.

Por ejemplo, un encuentro entre personas que no sean familiares o que continúe más allá de las 23 horas, que no corresponda a los días dispuestos por el decreto o se desarrollen acompañados de música e ingesta de alcohol, es motivo de intervención de la Policía de Mendoza y quienes los protagonicen serán pasibles de multas económicas y procesos penales en función de lo establecido por el artículo 205 del Código Penal.

Para las reuniones familiares –aclararon desde el Gobierno– no regirá la terminación del DNI, por lo que un mismo grupo familiar puede reunirse sábado y domingo o cualquier feriado.

Lo que no detalló el Gobernador y seguramente quedará establecido en el Gobierno es si están permitidas las reuniones entre familiares que residen en distintos departamentos dentro de Mendoza. Es decir, si quien vive en la Ciudad de Mendoza puede viajar hasta San Rafael para participar de dichos encuentros.

Entiende Suarez que la fatiga social que han generado dos meses de cuarentena requiere medidas de alivio para mendocinos que, con mucho esfuerzo, han cumplido el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Ese compromiso ha permitido también que Mendoza tenga una situación epidemiológica controlada, lo que le permite al Gobierno continuar el camino hacia “la nueva normalidad”.